Contrato Nº 016 / 2018

CONTRATO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

ID Nº 350.829

EMPRESA: SAMERA S.A.

SAN LORENZO - PARAGUAY

2018

SAMERA S.A.
Cruz del Chaco 587 P.O. Box 256
Tel.: 611 192 Fax: 660 4...

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 016 . 2018

Contratista: SAMERA S.A.

Entre el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD dependiente del RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada sobre la calle Dr. Cecilio Báez c/ Dr. Gaspar Villamayor, en el Campus de la UNA, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO**, con C.I. Nº 425.127, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y por la otra, la firma **SAMERA S.A.**, con R.U.C Nº 80002247-5, domiciliada en la casa Nº 567 de la calle Cruz del Chaco, de la ciudad Capital, representada por el **Lic. CHRISTIAN ALBERTO SCHULZE LACOGNATA,** con C.I.Nº 868.204, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **LAS PARTES** individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación al PAC Nº **350.829**, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**", adjudicada por Resolución de la máxima Autoridad Nº 499/2018 de fecha 29 de agosto de 2018 y que será provista por el CONTRATISTA, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del Proveedor;

f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **350.829.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº **07/2018**, convocada por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 499/2018 de fecha 29 de agosto de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SAMERA S.A.
Cruz del Chaco 567 P.O. Box 256
Tel.: 611 192 - Fax: 660 6..

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 016 / 2018

Ítem	Sub-Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
LOTE 1: EQUIPO: **CITOMETRO DE FLUJO**: MARCA: **BD**. Modelo: **FACS calibur 488 (de un láser)**. Código Patrimonial: **028-05-01-01330**							
1		73171605-001	**Mantenimiento Preventivo:**	Unidad	1	Evento	12.000.000
	1.1		Diagnóstico de funcionamiento y de falencias. (CI)	Unidad	1	Evento	1.710.000
	1.2		Mantenimiento general de componentes electrónicos. (CI)	Unidad	1	Evento	1.710.000
	1.3		Mantenimiento general de componentes mecánicos. (CI)	Unidad	1	Evento	1.710.000
	1.4		Mantenimiento general de componentes eléctricos. (CI)	Unidad	1	Evento	1.710.000
	1.5		Mantenimiento general de componentes informáticos. (CI)	Unidad	1	Evento	1.710.000
	1.6		Mantenimiento general y control de sistemas de detección. (CI)	Unidad	1	Evento	1.710.000
	1.7		Mantenimiento general de componentes de interfase a PC. (CI)	Unidad	1	Evento	1.740.000
2		73171605-001	**Mantenimiento Correctivo: SISTEMA DE FLUIDOS:** (CI)	Unidad	1	Evento	8.500.000
	2.1		Control de presión del sistema de fluídos con un barómetro. (CI)	Unidad	1	Evento	1.062.500
	2.2		Cambio de o-rings o juntas de goma de la unidad de toma de muestras. (CI)	Unidad	1	Evento	1.062.500
	2.3		Cambio de o-rings o juntas de goma de la unidad de desechos. (CI)	Unidad	1	Evento	1.062.500
	2.4		Cambio de o-rings o juntas de goma de la unidad de filtrado.	Unidad	1	Evento	1.062.500
	2.5		Cambio de o-rings o juntas de goma de la unidad contenedora de Sheath Fluid.	Unidad	1	Evento	1.062.500
	2.6		Revisión y limpieza de filtros de aire del equipo.	Unidad	1	Evento	1.062.500
	2.7		Limpieza con solución de hipoclorito de sodio al 10%, de todo el sistema.	Unidad	1	Evento	1.062.500
	2.8		Enjuague de todo el sistema de fluídos con agua tridestilada.	Unidad	1	Evento	1.062.500
3		73171605-001	**Mantenimiento Correctivo: SISTEMA OPTICO:** (CI)	Unidad	1	Evento	7.500.000
	3.1		Chequeo de los coeficientes de variación del Forward Size Scater.	Unidad	1	Evento	1.070.000
	3.2		Chequeo de los coeficientes de variación del Size Scaters.	Unidad	1	Evento	1.070.000
	3.3		Chequeo de los coeficientes de variación de FL1.	Unidad	1	Evento	1.070.000
	3.4		Chequeo de los coeficientes de variación de FL2.	Unidad	1	Evento	1.070.000
	3.5		Chequeo de los coeficientes de variación de FL3.	Unidad	1	Evento	1.070.000
	3.6		Calibración y ajustes, según necesidad del sistema óptico.	Unidad	1	Evento	1.070.000

C.D. Nº 07/2018. ID Nº 350.829. CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.
CONTRATISTA: SAMERA S.A.

SAMERA S.A.
Cruz del Chaco 667 · P.O. Box 2[illegible]
Tel.: 611 192 · Fax: [illegible]

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 016 2018

Ítem	Sub-Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
	3.7		Una vez por año se procederá a cambiar el gel óptico que mejora la interfase entre la celda de flujo y la óptica propiamente dicha. (CI)	Unidad	1	Evento	1.080.000
4		73171605-001	Mantenimiento Correctivo: SISTEMA INFORMATICO (CI)	Unidad	1	Evento	8.500.000
	4.1		Software:	Unidad	1	Evento	
	4.1.1		Chequeo y análisis del funcionamiento del software de interfaz del usuario.	Unidad	1	Evento	2.125.000
	4.1.2		Chequeo y análisis del funcionamiento del sistema óptico.	Unidad	1	Evento	2.125.000
	4.2		Hardware:	Unidad	1	Evento	
	4.2.1		Chequeo, revisión y análisis de los componentes de equipo, la computadora y sus componentes.	Unidad	1	Evento	2.125.000
	4.2.2		Reparación en caso de falla. (CI)	Unidad	1	Evento	2.125.000
5		73171605-001	Mantenimiento Correctivo: FILTRO DE AIRE (CI)	Unidad	1	Evento	2.500.000
	5.1		La empresa deberá proveer del filtro de aire para el citometro de flujo (CI)	Unidad	1	Evento	2.500.000
			Precio Total:				39.000.000

*Monto mínimo	₲ 23.000.000
*Monto máximo	₲ 39.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Veintitres millnes**, IVA incluido, y el monto máximo es de **Guaraníes Treinta y nueve millones**, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Edificio del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud, sito en Dr. Cecilio Báez c/Dr. Gaspar Villamayor, Campus de la UNA, San Lorenzo, en el horario de 07:30 hs. a 12:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

SAMERA S.A.
Cruz del Chaco 887 - P.O. Box 296
Tel.: 611 192 - Fax: 655 [illegible]

Prof. Dr. Domingo Pastor Pizurno
Director General
Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud
Universidad Nacional de Asunción

Contrato Nº 016 2018

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS...17... (....DIECISIETE.....) DÍAS DEL MES DE.....SETIEMBRE..... DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

..... **SAMERA S.A.** Lic. **CHRISTIAN ALBERTO SCHULZE LACOGNATA** Representante Legal **Lic. Christian A. Schulze** ***Director***	..... **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD** Prof. Dr. **DOMINGO PASTOR PIZURNO PENAYO** Director General y Ordenador de Gastos

SAMERA S.A.

C.D. Nº 07/2018 ID Nº 350.829 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO.
CONTRATISTA: SAMERA S.A.